

# INFORMACIÓN DE PRENSA



## COMUNICADO N° 13 – CDA 8

### COMUNICADO CDA/ACA/FIA

Ante publicaciones engañosas e incompletas recientemente publicadas por categorías de la ACTC en redes sociales y otros medios, referidas a actividades deportivas llevadas a cabo por entidades que han perdido la delegación del Poder Deportivo, o sea carecen de legitimidad reglamentaria alguna, se hace saber:

- El Automóvil Club Argentino (ACA) como Autoridad Deportiva Nacional (ADN) según el Código Deportivo Internacional (CDI) es el único poseedor del Poder Deportivo automovilístico en el orden nacional, reconocido por la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y todos aquellos que participan en esta actividad.
- Esta ADN, o sea el ACA, solo aprobará y permitirá la fiscalización de competencias que se desarrollen en escenarios y autódromos autorizados.
- El Art. 9 del CDI indica que los participantes en competencias clandestinas o no autorizadas por el ADN son pasibles de sanción. A su vez no podrán acceder a licencias internacionales.
- Los únicos reglamentos deportivos (de Campeonatos y Técnicos) que son reconocidos y válidos son aquellos dictados por el ADN de cada país miembro y/o sus entidades delegadas. En cuanto a la mención de una supuesta categoría de Rally Latinoamericano y respecto de la utilización del Reglamento FIA, se hace saber que dicha utilización no conlleva la aprobación de esa supuesta categoría por parte de la CDA/ACA/FIA y por ende su posible existencia es reglamentariamente no reconocida por la FIA.
- Estamos comunicando formalmente esta situación a todas las organizaciones del deporte motor, autoridades nacionales, provinciales e internacionales como así también a los principales patrocinantes del automovilismo deportivo.

Buenos Aires, 5 de Julio de 2024

---

Av. del Libertador 1850 (C1425AAR),  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina.

---

Tel: +54 (11) 4808-4242  
Email: [prensa@aca.org.ar](mailto:prensa@aca.org.ar)

[www.aca.org.ar](http://www.aca.org.ar)

